

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de junio de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de junio de 1987, sobre corrección de errores de la Resolución de 8 de enero de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Estepa y estación de ferrocarril de Casoriche (V-549-JA-54).

Advertido error en la inserción de la citada Resolución en el BOJA número 51 de 13 de junio de 1987, página 2.431, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la línea 2ª y 3ª donde dice «a favor de D. Domingo Tenor Tenor» debe decir «a favor de Empresa Tenor, S.A.».

Sevilla, 26 de junio de 1987.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera Santo Mónica, propiedad de don Manuel García Maldonado, del término municipal de Agua Dulce (Sevilla).

A solicitud de D. Manuel García Maldonado, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de ganado bovino de raza Frisona, situada en el término municipal de Aguadulce (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias correspondientes de acuerdo con lo que se determina en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 26 de julio de 1956 y la Orden de 14 de enero de 1957, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre, a concederle con fecha 18 de mayo del año en curso el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Sevilla, 18 de mayo de 1987.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 16 de junio de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera El Tendedero, propiedad de don Andrés Mesa Chito, del término municipal de Teba (Málaga).

A solicitud de D. Andrés Mesa Chito para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro general P-3/5876, situada en el término de Teba (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de

febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 16 de junio del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con la que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 16 de junio de 1987.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 16 de junio de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera El Chirali (Cerro del Espartal), propiedad de don Pedro Escobar Jiménez, del término de Almargen (Málaga).

A solicitud de D. Pedro Escobar Jiménez para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción bajo el número autonómico AND/P-3/389, situado en el término de Almargen (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º, punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 16 de junio del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B, punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 16 de junio de 1987.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 19 de junio de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la asociación de ganaderos de Montilla (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderas de Montilla para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellas constituida, situada en el término de Montilla (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 19 de junio del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con la que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 19 de junio de 1987.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 586/87).

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0876/86-1, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Consuelo Olmedo Vera, representado por el Proc. D^a María del Carmen Díaz Navarro, contra Concepción García Yust y Francisco Antonio Delgado Jiménez, en las que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día veinticinco de septiembre.

La segunda con la rebaja del 25% el día veintitrés de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo el día veintitrés de noviembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del tipo de tasación, pudiendo rematarse en colidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 3.320.000 ptas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES OBJETOS DE LA SUBASTA SON:

a) Urbana. Número Uno, Local Comercial izquierda número cuatro, situado en la planta baja o primera de la casa en esta ciudad, en la avenida de Sánchez Arjona número treinta y siete que en su ordenación es la casa número once de la manzana V, del Sector II del Núcleo Residencial San Jacinto. Tiene una superficie construida de veinticinco metros cuadrados, siendo útil de veintidós metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente con resto de la finca matriz; por la derecha entrando con local comercial bajo izquierda número tres; por la izquierda con local comercial izquierda número cuatro-bis de esta misma procedencia, y por el fondo, con local comercial izquierda número cinco. Tipo constitución hipoteca: 830.000 ptas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número dos de Sevilla, al folio 220 vto., del tomo 503, libro 239 de la primera sección, finca número 1.5.907, inscripción tercera.

b) Urbana, número dos, local comercial izquierda número cuatro bis, situado en la planta baja o primera de la casa en esta ciudad en la Avenida Sánchez Arjona número treinta y siete, que en su ordenación es la casa once de la manzana V del sector II del Núcleo Residencial San Jacinto. Tiene una superficie construida de veinticinco metros cuadrados, siendo la útil de veintidós metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente en resto de la finca matriz; por la derecha entrando, con local comercial izquierda número cuatro; por la izquierda con resto de la finca matriz; y por el fondo con local comercial izquierda número cinco-bis. Tipo constitución hipoteca: 830.000 ptas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número dos de los de Sevilla, al folio 223 vto., del tomo 503, libro 229, de la primera sección, finca número 1.5.909, inscripción tercera.

c) Rústica, suerte de tierra al sitio nombrado orrayo de la frechosa, conocido por la Fontanilla, en término de Gerena, con una cabida de setenta y cuatro áreas, y cuarenta centiáreas, que linda: por el norte, sur, este y oeste, con finco de la viuda e hijos de D. José Alonso Barahona. Es la parcela 43/44 del polígono 4, e indivisible. Tasación tipo subasta: 1.660.000 ptas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de los de Sevilla, al folio 206, del tomo 491, libro 69 de Gerena, finca número 3.668, inscripción tercera.

Sevilla, 25 de junio de 1987.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

RESOLUCION de 3 de julio de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la reedición de folletos de Andalucía, genéricos y provinciales (PD. 616/87).

La Consejería de Economía y Fomento ha resuelto anunciar el Concurso por el Procedimiento Abierto que a continuación se indica: «Reedición de Folletos de Andalucía, Genéricos y Provinciales».

Presupuesto de licitación: 75.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza Provisional: 1.500.000 ptas.

Exposición del Expediente: El Pliego de Bases podrá examinarse en la Dirección General de Turismo, sita en Avenida Argentina, nº

23-5ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez o las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Bases.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo para la presentación de Proposiciones terminará el día 17 de agosto de 1987, a las trece horas, debiendo entregarse en el Registro General de la Consejería de Economía y Fomento, sito en Sevilla, Avenida República Argentina, nº 23-4ª planta.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Bases.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 19 de agosto de 1987, a las diez horas, en Sevilla, Avenida República Argentina, nº 23-4ª planta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de julio de 1987.- El Director General, Miguel Villegas Sánchez.